

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 219.-

DALCAHUE, 01 de marzo del 2024. -

VISTO S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.03.2024 hasta el día 31.03.2024. Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA CLORINDA HURTADO MUÑOZ, ADMINISTRATIVO GRADO 13º DE LA E.MS: Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos apoyo en adquirir documentación e información para gestiones municipales para la abogada de la municipalidad y otras direcciones. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GINA PATRICIA SOTO NAIL

MINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO SECRETARIA MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

RPSN/RCCC/fmee